



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°007-2022-GAF-MDP-T

Pocolay, 19 de enero del 2022.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 004-2022-MDP-T, de fecha 10 de enero del 2022, emitido por el Concejo Municipal; el Memorando N° 025-2022-GM-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N°003-2022-SGA-GAF-MDP, de fecha 13 de enero del 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; Informe N° 057-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 13-2022-SGT-GAF/MDP de fecha 18 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; Memorando N° 044-2022-GM-MDP-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – "Directiva General de Tesorería" en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2021-MDP-T, de fecha 10 de enero del 2022, el Concejo Municipal dispuso: "AUTORIZAR" la participación del regidor Sr. Pedro Miguel Berrios Munive en el curso de Especialización para Secretarios Generales y Regidores a realizarse en la ciudad de Lima los días 27,28 y 29 de enero del 2022.

Por lo cual, Memorando N° 025-2022-GM-MDP-T, de fecha 12 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal hacia la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica que conforme a la autorización otorgada en Sesión del pleno del Concejo Municipal para la participación del Regidor Sr. Pedro Miguel Berrios Munive en el Curso de Especialización para Secretarios Generales y Regidores, Evento que se llevara a cabo en la Sede académica INFOM, ubicada en el Jirón Carabaya N° 665 del cercado de Lima (A 100 metros de la Plaza San Martín), durante los días 27,28 y 29 de enero del año en curso conforme a lo mencionado en el Acuerdo de Consejo, considerando que el evento mencionado tiene un costo de S/ 800.00 soles por participante, es necesario realizar los actos administrativo pertinentes para el pago de la Inscripción. Motivo por el cual deberá de proceder conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2017-MDP "Normas y Procedimiento para el otorgamiento, utilización y rendición de fondo bajo la modalidad de encargos internos a personal de la Municipalidad Distrital de Pocolay, a efector de complementar la autorización emitida por el Acuerdo de Consejo se solicita realizar el trámite para el otorgamiento de fondos por modalidad de encargo interno para el pago de inscripción en el evento.

Con, Informe N°03-2022-SGA-GAF-MDP, de fecha 13 de enero del 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que a efectos de cumplir con el requerimiento del pago para la inscripción en el Curso de Especialización para Secretarios Generales y Regidores según Acuerdo de Concejo N° 004-2022, que está a cargo del Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central.

Al respecto, mediante el Informe N° 057-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0098 -2022, conforme a la siguiente estructura funcional programática:

CODIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META SIAF : 031-2022
FTE. FTO. : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO TOTAL : S/. 800.00

CUD: 01767



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°007-2022-GAF-MDP-T

Con, Informe N° 13-2022-SGT-GAF/MDP de fecha 18 de enero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Tesorería indica que luego de realizar la revisión de los saldos de rubro 08 OIM, advierte la existencia de saldo disponible a la fecha, asimismo los pagos que se afecten por este rubro se realizarán conforme a la disponibilidad vigente.

Asimismo, con Memorando N° 044-2022-GM-MDP-T, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, Procede a actualizar los datos del servidor designado para asumir la habilitación de fondos por modalidad de encargo interno, a efectos de realizar el pago de la inscripción en el evento a nombre de:

ITEM	SERVIDOR	CARGO	MONTO A ENCARGAR
1	ABOG. ARMANDO HECTOR BORDA MANDAMIENTOS	JEFE DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO CENTRAL	S/ 800.00

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°229-2020-MDP-T y Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP-T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del ABOG. ARMANDO HECTOR BORDA MANDAMIENTOS, identificado con DNI N° 04646913 Jefe de la Unidad de Secretaria General y Archivo Central por el monto de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), para la inscripción del Curso de Especialización para Secretarios Generales y Regidores, evento que se llevara a cabo en la sede académica del INFOM, conforme a los fines indicados en la parte considerativa de la presente quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado del Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba y a la SUB GERENCIA DE TESORERÍA para el registro de la fase del giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo segundo de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, www.munidepocolay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
Interesado
GPPDO
SGA
SGC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS